



# EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA LA LEGALIDAD DEL VI CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA



El Tribunal Supremo desestima el recurso de impugnación interpuesto por CCOO en el que se pedía anular varios artículos del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, confirmando la legalidad del convenio y de los mecanismos pactados en el mismo para el pago delegado, y evitando un grave perjuicio a los profesionales del sector.

Sentencia 780/2016, de 27 de septiembre.

CCOO pidió la anulación de los artículos del VI Convenio relacionados con el pago delegado de los salarios de los docentes de los centros concertados, solicitando que fueran las empresas las responsables del abono de los sueldos y no solo la administración pública.



Tanto la sentencia, como el convenio firmado por FSIE, aseguran el pago delegado de sueldos a los más de 130.000 trabajadores del sector y garantizan su estabilidad.

ELIGE FSIE, PORQUE OTRA FORMA DE DEFENDER TUS DERECHOS ES POSIBLE

